

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

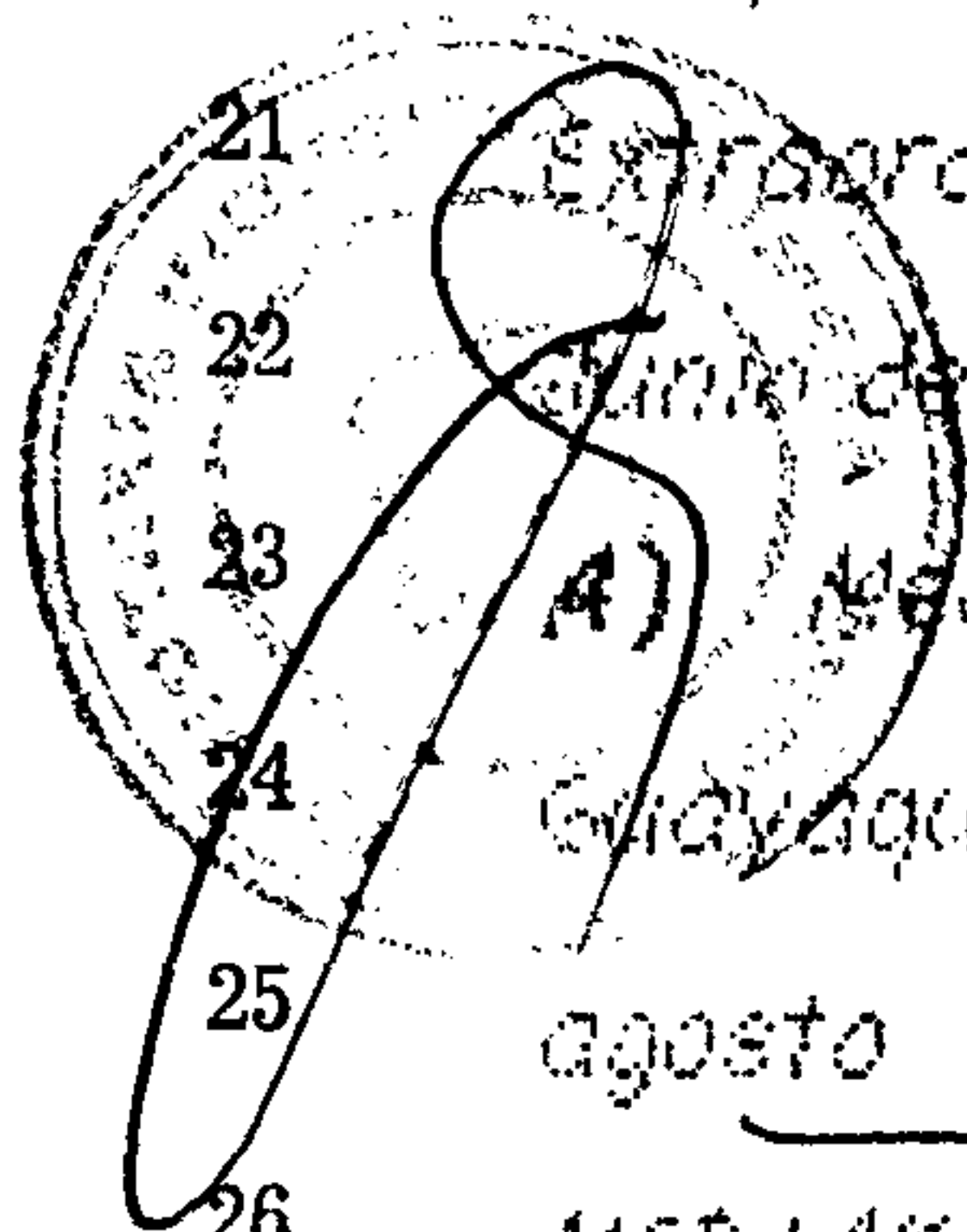
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA "MEDIAC S.A."
(Por: \$1.4'500.000,00).

En la ciudad de Guayaquil, Provincia

del Guayas, República del Ecuador, el día ocho de Agosto de mil
novecientos noventa y cinco ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE,
Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el señor Ingeniero
OTTON WONG CARRERA, casado, en su calidad de Gerente de la compañía
"MEDIAC S.A.", el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy
fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que
procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la
Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "MEDIAC S.A.", que se
contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
INTERVINIENTE. Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor
Ingeniero OTTON WONG CARRERA, en su calidad de Gerente de la
compañía "MEDIAC S.A.", debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el veinticuatro de
junio de mil novecientos noventa y cinco. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**
A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón
Guayaquil abogado Doctor Miguel Vernaza Requena, el diecinueve de
agosto de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía
MEDIAC S.A., con domicilio en la ciudad de Guayaquil; fué aprobada por la
Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número 16-CA-
ochenta y uno - uno cero cero seis, de ocho de Septiembre de mil



1 novecientos ochenta y uno e inscrita de fojas veinticinco mil seiscientos
2 cincuenta y cinco a veinticinco mil seiscientos setenta y ocho, número
3 cinco mil ochocientos catorce del Registro Mercantil, y anotada bajo el
4 número veinte mil trescientos uno, del Repertorio, el diecisiete de
5 Septiembre de mil novecientos ochenta y uno. (b) Mediante escritura
6 pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Doctor Miguel
7 Vernaza Requena, el ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho,
8 la compañía se reactivó, aumento su capital social hasta la suma de
9 cuatro millones quinientos mil sucres y reformó sus estatutos sociales,
10 aprobada por el Intendente de Compañía según resolución número ochenta
11 y nueve-cero-dos-tres-uno-cero cero uno siete ocho, de fecha diez de
12 Enero de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita de fojas cuatro mil
13 cuatrocientos dieciocho a cuatro cuatrocientos veintiseis número mil
14 doscientos ochenta del Registro Mercantil y anotada bajo el número mil
15 ochocientos cincuenta y uno del Repertorio, el primero de febrero de mil
16 novecientos ochenta y nueve. c) La Junta General Extraordinaria de
17 Accionistas celebrada el veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa
18 y cinco, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de cuatro
19 millones quinientos mil sucres, que sumado al capital existente de
20 Cuatro Millones Quinientos Mil Sucres da un capital social de Nueve
21 Millones de Sucres; aumento que se hace mediante la suscripción y pago
22 de cuatrocientas cincuenta nuevas acciones, por un valor de diez mil
23 sucres cada una, en la forma y proporción que se determina en el acta de
24 la Junta General Extraordinaria de accionistas que se incorporará a la
25 escritura como documento habilitante. En la misma junta, los accionistas
26 resolvieron unánimemente reformar sus estatutos sociales, conforme
27 consta en la misma acta. - **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.** - Con los
28 antecedentes expuestos, el señor Ingeniero OTTON WONG CARRERA, en

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "MEDIAC S.A.", CELEBRADA, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE 1995.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Junio de 1995, a las 09h00, en el local social ubicado en las calles Av. San Jorge entre la Novenala Décima (Ciudadela Nueva Kennedy), en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía "MEDIAC S.A.". Dirige la Junta el Presidente de la compañía señor doctor Teófilo Lama Pico y actúa como Secretario el Gerente titular señor ingeniero Otton Wong Carrera. El Presidente dispone que el Gerente-Secretario redacte la nómina de accionistas y sus acciones en el capital social, hallándose presentes los siguientes accionistas: 1.- El accionista señor Dr. Rafael Vargas, propietario de 50 acciones; 2.- El accionista Dr. Tomás Alarcón, propietario de 18 acciones; 3.- El accionista Dr. Jorge Ayón Ho, propietario de 15 acciones; 4.- El accionista Jorge Varas Torres, propietario de 15 acciones; 5.- El accionista Dr. Roberto Ramírez, propietario de 15 acciones; 6.- Dr. Enrique Guzmán, propietario de 3 acciones; 7.- Dr. Medardo Blum, propietario de 9 acciones; 8.- Dr. Agustín Looz, propietario de 3 acciones; 9.- Dr. Luis Frugone, propietario de 3 acciones; 10.- Dr. Fernando Torres, propietario de 3 acciones; 11.- Dr. Walter Arreaga, propietario de 6 acciones; 12.- Dr. Julio Lama, propietario de 15 acciones; 13.- Dra. Rocío Santibañez, propietaria de 15 acciones; 14.- Eco. Carlos Zambrano, propietario de 15 acciones; 15.- Sr. Waleón Lama Pico, propietario de 3 acciones; 16.- Industrial Inmobiliaria Teoton S.A. legalmente representado por su Gerente General Ing. Otton Wong Carrera, propietaria de 282 acciones. Hallándose presentes la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el Presidente declara instalada la reunión sin previa convocatoria, para tratar los siguientes puntos: 1.- Resolver el aumento del capital social de la compañía mediante la emisión y suscripción de 450 nuevas acciones; 2.- Reforma de estatutos. En relación al primer punto, el Presidente manifiesta a los concurrentes que, debido al incremento del giro de los negocios y al acelerado ritmo de inflación que experimenta el país, es necesario aumentar el actual capital de la compañía hasta la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES. Con tal antecedente, la Junta, por unanimidad de los votos concurrentes, resuelve aumentar el capital social en la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, que

30
18
13
13
13
13
3
9
3
3
3
3
6
15
15
15
3
282
450

sumados al capital existente de CUATRO MILLONES
QUINIENTOS MIL SUCRES, totaliza un capital social de
NUEVE MILLONES DE SUCRES. El aumento de capital se
realizará mediante la emisión de 450 nuevas acciones
ordinarias y nominativas, por valor de diez mil sucres
cada una, que deberán pagarse en numerario. La
totalidad de los accionistas manifiestan sus voluntades
de suscribir las cuatrocientas cincuenta nuevas acciones
provenientes del aumento de capital de manera
proporcional en relación a la cantidad de acciones que
cada uno posee en la actualidad, las mismas que
quedaran de la siguiente manera: El accionista Dr.
Rafael Vargas suscribe 30 nuevas acciones; El
accionista Dr. Tomás Alarcón suscribe 10 nuevas
acciones; El accionista Dr. Jorge Ayón Ho suscribe 15
nuevas acciones; El accionista Dr. Jorge Varas Torres
suscribe 15 nuevas acciones; El accionista Dr. Roberto
Ramírez suscribe 15 nuevas acciones; El accionista Dr.
Enrique Guzmán suscribe 3 nuevas acciones; El
accionista Dr. Medardo Blum suscribe 9 nuevas acciones;
El accionista Dr. Agustín Loor suscribe 3 nuevas
acciones; El accionista Dr. Luis Frugone suscribe 3
nuevas acciones; El accionista Dr. Fernando Torres
suscribe 3 nuevas acciones; El accionista Dr. Walter
Arreaga suscribe 6 nuevas acciones; El accionista
Dr. Julio Lama suscribe 15 nuevas acciones; La
accionista Dra. Rocío Santibañez suscribe 15 nuevas
acciones; El accionista Eco. Carlos Zambrano suscribe
15 nuevas acciones; El accionista Sr. Waleón Lama Pico
suscribe 3 nuevas acciones y, La accionista Industrial
Inmobiliaria Teoton S.A. legalmente representado por su
Gerente General Ing. Otton Wong Carrera suscribe 282
nuevas acciones. Todas las nuevas acciones se pagan en
numerario, en el 25% de su valor, el saldo insoluto lo
pagarán en el plazo de un año, contado desde la fecha
de otorgamiento de la escritura de aumento de capital.
Así mismo, en concordancia con la resolución de aumento
de capital, los accionistas concurrentes a esta junta
deciden unánimemente reformar los Estatutos Sociales de
la Compañía, sustituyendo el artículo cuarto por el que
se determina a continuación: "ARTICULO CUARTO.- El
capital de la compañía es de Nueve Millones de Sucres;
dividido en novecientas acciones, ordinarias y
nominativas, de diez mil sucres cada una". Los
accionistas dejan constancia que autorizan unánimemente
al Gerente para que pteague la respectiva escritura
pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y
realice los trámites pertinentes para el
perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por
esta Junta. Finalmente, no existiendo otro punto que
tratar, el Presidente concede un receso para la
redacción del Acta. Reinstalada la Junta y leída la
presente a los concurrentes, la aprueban íntegramente y
firman para constancia todos

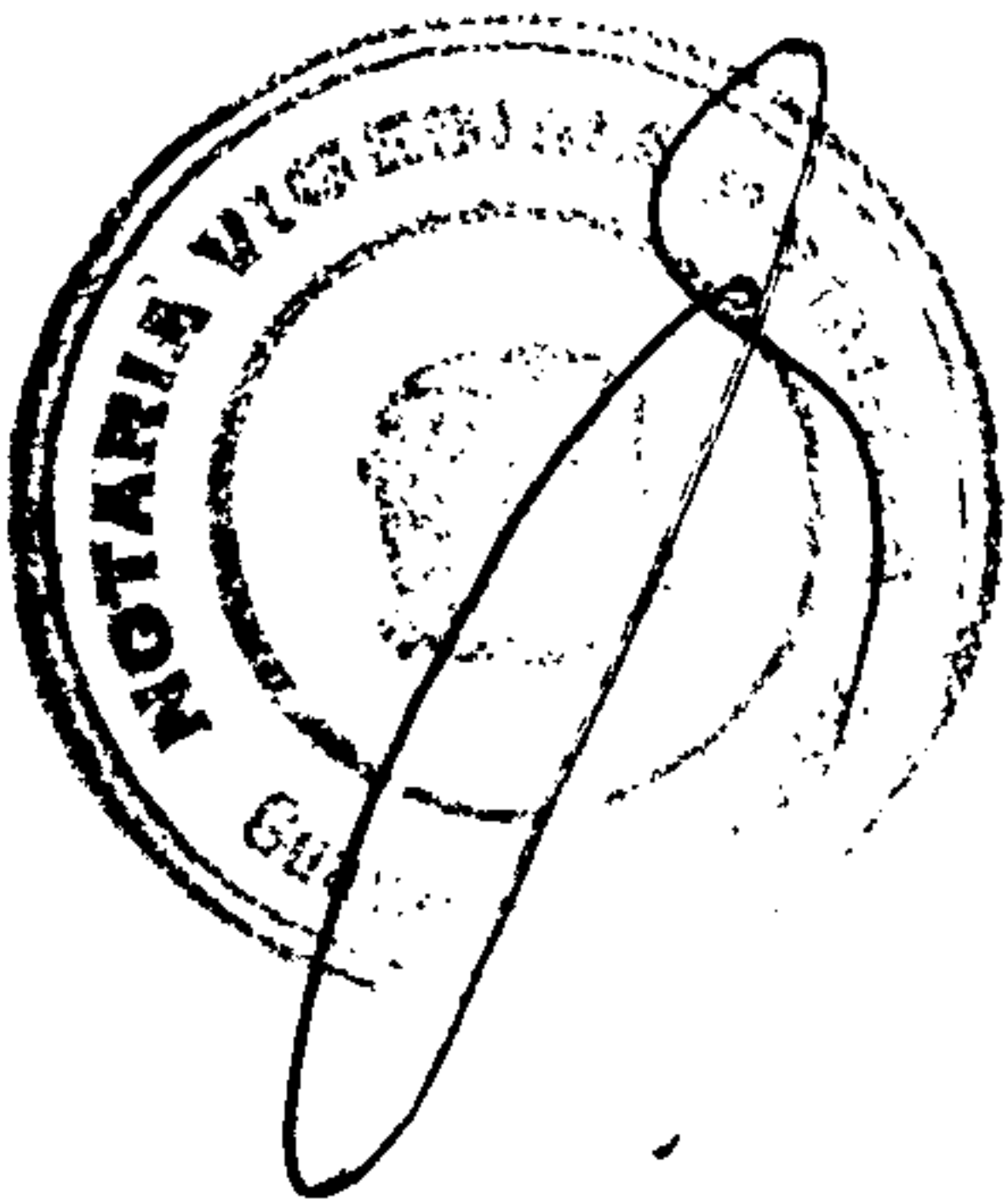
30
18
13
15
15
3
9
3
3
3
6
15
15
15
3

282

los concurrentes. Siendo las 12h10, el Presidente declara terminada la reunión. FIRMAN: Dr. Rafael Vargas, Dr. Tomás Alarcón, Dr. Jorge Ayón Ho, Dr. Jorge Varas Torres, Dr. Roberto Ramirez, Dr. Enrique Guzmán, Dr. Medardo Blum, Dr. Agustín Loo, Dr. Luis Frugone, Dr. Fernando Torres, Dr. Walter Arreaga, Dr. Julio Lama, Dra. Rocio Santibañez, Eco. Carlos Zambrano, Sr. Waleón Lama Pico, Industrial Inmobiliaria Teoton S.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Otton Wong Carrera. Certifico que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía MEDIK S.A., celebrada el veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y cinco, que antecede, es igual a su original, que reposa en el Libro de Acta de la compañía, al cual me remito en caso necesario. Guayaquil veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y cinco.

P. MEDIK S.A.

[Signature]
ING. OTTON WONG CARRERA
Gerente Secretario



Guayaquil, 1 de octubre de 1993. ✓

Señor Ingeniero
OTTON WONG CARRERA
Ciudad ✓

Estimado señor:

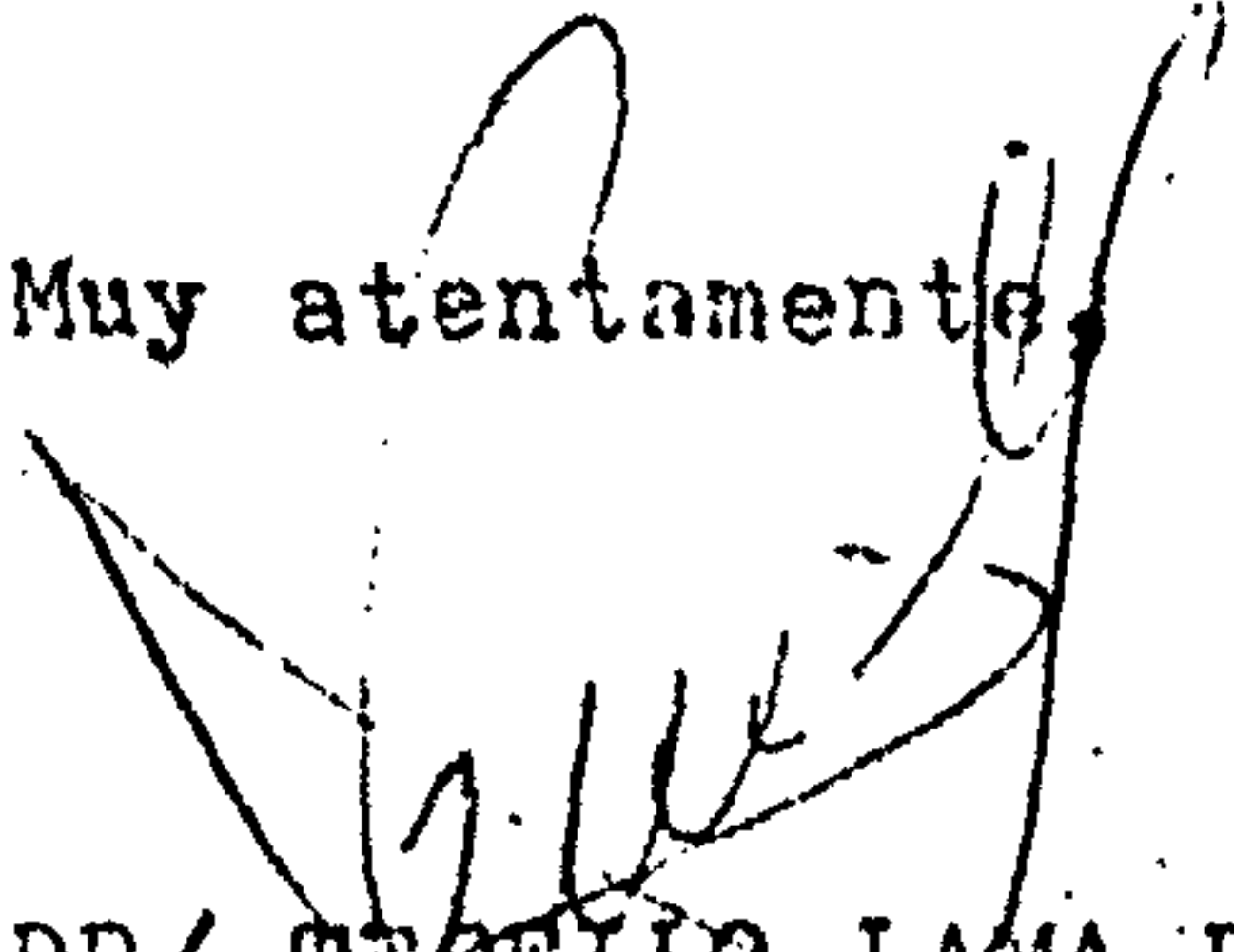
Me cumple comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MEDIAC S. A., celebrada el día de hoy en esta ciudad, tuvo el acierto de designarlo GERENTE por el lapso de cinco años. ✓

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimoquinto de los Estatutos sociales tanto el Gerente como el Presidente, obrando individualmente cada uno de ellos, tienen la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como su administración. ✓

MEDIAC S.A. se constituyó por escritura pública ante el Notario Décimoquinto del Cantón Guayaquil doctor Miguel Vernaza Requena el 19 de Agosto de 1.981; se inscribió en el Registro Mercantil de fojas 25.655 a 25.678 número 5.814, y fue anotada en el Repertorio bajo el número 20.301, el 17 de septiembre de 1.981. ✓

Sírvase inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil.

Muy atentamente,


DR/ TEÓFILO LAMA PICO
DIRECTOR DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente, Guayaquil, 1 de octubre de 1993. ✓


ING. OTTON WONG CARRERA.

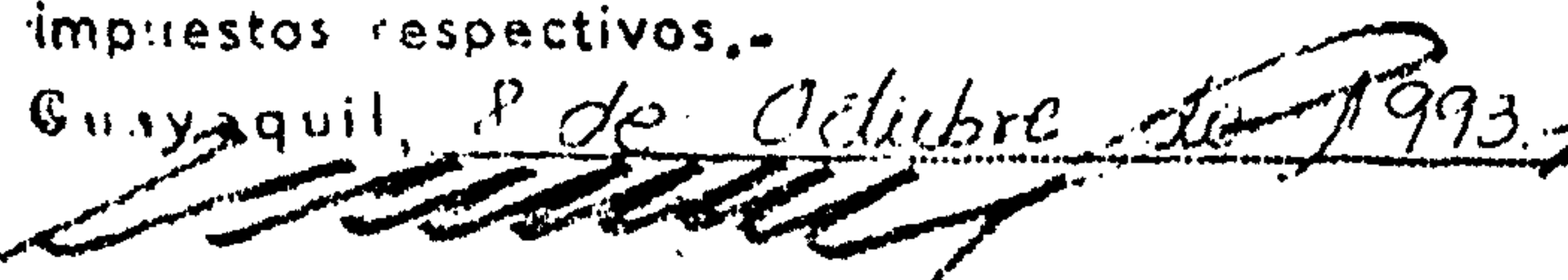
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 32.556 Registro Mercantil No.

13.231 Repertorio No. 24.409 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 1 de Octubre de 1993. ✓


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACIL
Valor pagado por este trabajo
\$16.422 -



NOTARIA
ESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
D. MARCOS N.
AZ CASQUETE

1 su calidad de Gerente y representante legal de la compañía Mediak S.A.,
2 en acatamiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de
3 accionistas celebrada el veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa
4 y cinco, declara bajo juramento lo siguiente. (A) El capital de la
5 compañía MEDIK S.A. queda aumentado en la suma de NUEVE
6 MILLONES DE SUCRES. (B) Dicho aumento ha sido suscrito y pagado en la
7 forma y proporción que se determina en el acta de Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas. (C) Los accionistas que suscriben el
9 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA:
10 REFORMA DE ESTATUTO.- La Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas resolvió, asimismo, reformar los estatutos sociales de la
12 compañía, sustituyendo el artículo CUARTO por el que se determina a
13 continuación: "ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de
14 NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en novecientas acciones, ordinarias
15 y nominativas, de diez mil sucres cada una." QUINTA:
16 AUTORIZACION.- El abogado Fernando Durango Rojas queda autorizado
17 para realizar los trámites necesarios para el presente aumento de
18 capital y reforma de estatutos de la compañía. Agregue usted, señor
19 Notario, las cláusulas de rigor para la perfecta validez de esta escritura,
20 incorporando como documentos habilitantes el Acta de Junta
21 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de Junio
22 de mil novecientos noventa y cinco y el nombramiento de Gerente de la
23 compañía. (f) Ilegible.- Abogado FERNANDO DURANGO ROJAS.-
24 Registro número siete mil seiscientos cuarenta y cuatro.- Guayaquil.-
25 Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura
26 pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan
27 documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta
28 voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica



1 y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

2
3
4
5
6 Ing. OTTON WONG CARRERA

7 Ced. U. No. 0902626971

8 MEDIAX S.A.

9 R.U.C. No. 0990653270001

Cert de Vot No. 452 - 364

10 El Notario

11
12
13 Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

14 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
15 COPIA, que sello y firmo a la misma fecha de su
16 otorgamiento.-

17 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución número 96-2-1-1-000206, dictada por el Intendente de
3 Compañías de Guayaquil (e), el 17 de Enero de 1996, se tomó nota de la
4 aprobación que contiene la Resolución que antecede al margen de la Matriz
5 de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
6 SOCIAL DE LA COMPAÑIA MEDIAK S.A, otorgada ante mí, el 8 de Agosto de
7 1995.- Guayaquil, veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y seis.



Abog: MARCOS DIAZ GASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO: que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de la ordenada
en la Resolución número 96-2-1-1-000206, dictada el 17 de Enero -
de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), queda -
inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPI-
TAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE MEDIAK S.A., de folios 6.438 a -
6.646, número 2.258 del Registro Mercantil y anotada bajo el núm-
ero 3.978 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecien-
tos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica-

1 se da esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto
2 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la Repú-
3 blica, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto
4 de 1.973.- Guayaquil, Febrero cinco de mil novecientos noventa i seis.-
5 El Registrador Mercantil Suplente.-

6
7 L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
8 Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

9 **CERTIFICO;** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a -
10 fajas 25.638 del Registro Mercantil de 1.981; 25.847 de igual Regis-
11 tro de 1.987; y, 4.419 del mencionado Registro de 1.989, el margen
12 de las inscripciones sucesivas.- Guayaquil, Febrero cinco de mil
13 novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

14
15 L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
16 Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

17 **CERTIFICO;** que con fecha de hoy, queda archivada el certificado de
18 autorización de la Cámara de Comercio de MEDINA S.A..- Guayaquil,
19 Febrero cinco de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador -
20 Mercantil Suplente.-

21
22 L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
23 Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

